



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 2

DÍA 11 DE ENERO DE 2021

En la Sesión Vía Telemática de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día once de enero de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente de Alcalde Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Teniente de Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Teniente de Alcalde Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, la Señora Teniente de Alcalde Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



El Teniente de Alcalde D. Guillermo Castro Carnicer se incorpora a la sesión en el momento en que se indica.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE ENERO DE 2021.**

Declarada abierta la sesión, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes ya tenían conocimiento del acta de la sesión de 4 de enero de 2021, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes .

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- SOLICITUD DE LAURA MERINO FERNANDEZ DE DISFRUTE DE HORAS DE TIEMPO LIBRE POR REALIZACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN.**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. Laura Merino Fernández, R.E. n.º 27 de fecha 04/01/2021, por el que solicita el disfrute de permiso el día 15 de enero de 2021, en compensación por las horas reconocidas por la realización de un curso de formación.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16/11/2020 por el que se reconoce a D<sup>a</sup>. Laura Merino Fernández 12,5 horas por la realización, fuera de la jornada laboral, de curso de formación.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.



Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup>. Laura Merino Fernández el disfrute de permiso el día 15 de enero de 2021, en compensación por las horas reconocidas por la realización de un curso de formación.

- Tiempo restante J.G.L. 16/11/2020 = 5,5 horas.

2).- Dar traslado a la interesada y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

#### **3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.020

Num	F.Trasm.	Descripción	Importe
507	12/11/19	MINIAPARTAMENTO IZDA	281,21
508	20/10/80	MINIAPARTAMENTO IZDA	0,00



509	08/02/20	5°B	360,48
510	21/05/20	1°I Y TRASTERO 20	1.395,08
511	21/02/20	2°A, TRASTERO 50 Y GARAJE 40	732,17
512	11/03/20	4°C, TRASTERO 73 Y GARAJE 84	669,45
513	19/05/20	3°D, TRASTERO 24 Y GARAJE 67	597,55
514	23/09/19	TERRENO	2.907,66
515	25/03/20	TRASTERO 18	32,06
516	25/03/20	PARTICIPACION PARCELA INTERIOR	4,61
517	24/09/19	PISO 2°	1.367,95
518	19/02/19	4°D Y TRASTERO 7	1.565,51
519	19/02/19	GARAJE 45 Y TRASTERO D	153,70
520	19/02/19	4°C Y TRASTERO 1	1.595,51
521	19/02/19	GARAJE 47 EN SOTANO	76,85
522	16/08/19	GARAJE 10 Y TRASTERO 5 EN SOTANO	97,88
523	13/09/18	LOCAL 5 1°	83,95
524	13/09/18	LOCAL 5 1°	41,98

TOTAL PERÍODO: 11.963,60

TOTAL.....: 11.963,60

**4.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA POR APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER CLASE, AÑO 2021.**

Visto Decreto de delegación de competencias de alcaldía en la junta de gobierno local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el boletín oficial de la Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La junta de gobierno local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Aprobar el padrón de la tasa por entrada de vehículos a



través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2021.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el boletín oficial de la Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso de Logroño.

3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la recaudación municipal, sita en la calle Santo Tomás número 2, desde las 9 horas hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

**5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. PARA APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y CRIANZA DE VINO EN NAVES SITAS EN AVENIDA COSTA DEL VINO, NÚMERO 21.**

-----

En este momento, y con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se incorpora a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer.

-----

Dada cuenta de la Declaración Responsable de fecha 17 de noviembre de 2020, presentada por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de elaboración y crianza de vinos en naves sitas en avenida Costa del Vino, número 21.



Visto que la Declaración Responsable de puesta en funcionamiento viene suscrita por parte de la promotora, Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., y de la técnica responsable del proyecto, Ángeles Gema Álvarez Fernández, donde manifiestan que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa ambiental del Decreto 29/2018, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I "Intervención administrativa" de la Ley 6/2017, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, con la consiguiente adecuación de la obra ejecutada a las exigencias impuestas derivadas de la licencia ambiental.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento de la declaración responsable para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de elaboración y crianza de vinos en naves sitas en avenida Costa del Vino, número 21.

Se dará cuenta de este acuerdo en la próxima sesión de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda.

**6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., PARA APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE VINO EN NAVES SITAS EN AVENIDA COSTA DEL VINO, NÚMERO 21.**

Dada cuenta de la Declaración Responsable de fecha 17 de noviembre de 2020, presentada por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de almacenamiento de vino en naves sitas en avenida Costa del Vino, número 21.

Visto que la Declaración Responsable de puesta en funcionamiento viene suscrita por parte de la promotora, Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., y de la técnica responsable



del proyecto, Ángeles Gema Álvarez Fernández, donde manifiestan que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa ambiental del Decreto 29/2018, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I "Intervención administrativa" de la Ley 6/2017, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, con la consiguiente adecuación de la obra ejecutada a las exigencias impuestas derivadas de la licencia ambiental.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento de la declaración responsable para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de almacenamiento de vino en naves sitas en avenida Costa del Vino, número 21.

Se dará cuenta de este acuerdo en la próxima sesión de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda.

## **7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No hubo.

## **8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Secretario da cuenta de los siguientes:

- Respuesta de la Letrado de Asuntos Generales a los comunicados oficiales de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en La



Rioja en el que se adjunta detalle de la nómina por la participación en los Tributos del Estado, correspondiente a la liquidación definitiva del año 2018.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública sobre los gastos de personal de enero a diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno en concepto de abono de la subvención para la realización del programa "Actuaciones de sensibilización sobre prevención de conductas de riesgo teniendo en cuenta la equidad de género".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno del pago del convenio suscrito para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de prevención de adicciones durante el año 2020.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia 259/2020 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Logroño, dictada por el Procedimiento Ordinario 80/2020 A por el que se estima el recurso contencioso-administrativo deducido por la actora al amparo del artículo 29 de la LJCA.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, notificando observaciones a certificaciones de obra n.º 1 y 2 de "Reforma de estructura interior y forjado de un depósito de 5000 m<sup>3</sup> para abastecimiento de agua potable en Haro".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda que por la Intervención y la Unidad de Obras se proceda a subsanar las deficiencias, según el oficio.



## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

Haro a 19 de enero de 2021  
D.E: 2021/1393. Arch.: 2021/0 - 2 2 2

SECRETARIO GENERAL

V°B°  
ALCALDESA PRESIDENTA